

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 1862,

CONCON. 28 AGO 2018

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Resolución 55/92 de la Contraloría General de la República; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y Ley 19.457/96.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Ord. N° 394 de SECPLAC de fecha 09.08.18 y la decisión alcaldicia.

DECRETO

1.- **ASIGNASE** en calidad de Titular a D. **SOLEDAD RUBIO GADALETA**, RUT N° [REDACTED] la suma de \$ 250.000 como fondo fijo a rendir, para gastos de insumos o materiales para operativos que se realizan en la comuna y que por algún motivo no se encuentren en stock o no se encuentren en Convenio Marco del portal Mercado Publico.

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaria Municipal al funcionario que el monto entregado deberá ser rendido a la Dirección de Control y una vez aprobada la rendición se podrá solicitar la reposición de los fondos gastados

3.- **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto a las cuentas correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE



EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | 3 |